



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO TOALLA DE PAPEL  
PARA CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 5962

COIHUECO 23 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

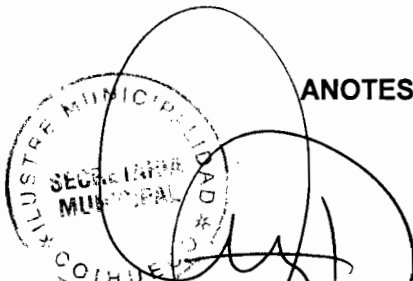
CONSIDERANDO

- 1.- Solicitudes de Adquisición N°27 del Cesfam Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir toalla de papel para Cesfam Coihueco.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco los productos solicitados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- El D. A. N° 6.122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
- 5.- D. A. N° 5440 que designa a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Toallas de Papel para Cesfam Coihueco a Jorge Rabie y Cía. S.A. Rut N°81.788.500-4
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 164.827 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22\_04\_007 "Materiales y Útiles de Aseo" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CIFUENTES CANALES  
Secretaria Municipal (S)

GEORGINA MORENO LOPEZ  
Alcaldesa de Coihueco (S)

GML/MCC/LIS/RMC/WCP/amm.-